

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-2020-0012-00

De conformidad al artículo 286 del C.G.P., se procede a corregir el numeral 1° del auto de fecha 30 de octubre de 2020, en el sentido de aclarar alguno de los nombres de los demandados, incluyendo uno más de la siguiente manera:

NOMBRE AUTO ADMISORIO	NOMBRE CORRECTO
AURA MARIA SIERRA RODRIGUEZ	AURA MARIA SIERRA DE RODRIGUEZ
BLANCA ELVIRA DE SIERRA	BLANCA ELVIRA VDA DE SIERRA
INVERSIONES JAIRO HERNANDEZ DIAS E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C.	INVERSIONES JAIRO HERNANDEZ DIAZ E HIJOS Y COMPAÑÍA S EN C.
JHON ALEXANDER CRISTANCHO SIERR	JHON ALEXANDER CRISTANCHO SIERRA.

Además, téngase como demandado a **RICARDO ALFONSO CHEN**

Lo demás queda incólume

Nofíquese el presente proveído junto con el de fecha 30 de octubre de 2020

NOTIFÍQUESE, (2)

**JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ**

AGE

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **51d68c8a9a40c5d7775ef07ef473a1079d57880be70f271c5353b64aedfd57c0**

Documento generado en 26/08/2022 08:32:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>